

NºResolución:03373/2021

Fecha: 16/04/2021

122J/II CONCURSO DIGITAL "FASE C", AÑO 2021

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

- El Proyecto elaborado por la Unidad de Juventud para la realización de la II edición del CONCURSO DIGITAL "FASE C", de fecha 17 de marzo de 2021
- 2. El Anexo con las Bases del CONCURSO DIGITAL "FASE C", elaboradas por la Unidad de Juventud.
- 3. Que, de acuerdo con el artículo 124.4.n de la LBRL 7/1985, de 2 de abril, en relación con la Base 30.4.b. de las de Ejecución del Presupuesto, el Alcalde es el órgano competente para dictar el correspondiente acuerdo.
- 4. El informe sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente emitido con fecha 9 de abril de 2021 (№ de Diario General de Operaciones 21/14795), por la sección de Gastos de la Intervención General.
- 5. La propuesta de resolución redactada al efecto por el Adjunto Responsable de Educación, Juventud e Infancia.
- 6. El informe emitido por la sección de de Fiscalización de la Intervención General de fecha 14 de abril de 2021.

RESUELVE:

<u>PRIMERO</u>: Aprobar el Proyecto así como las Bases para la realización de la II edición del CONCURSO DIGITAL "FASE C", elaboradas por la Unidad de Juventud, que se adjuntan como Anexo a la presente Resolución, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

<u>SEGUNDO</u>: Aprobar la convocatoria pública del citado concurso y dar traslado de los mencionados criterios a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.



NºResolución:03373/2021

Fecha: 16/04/2021

TERCERO: Aprobar un gasto por importe de 3.000,00 € (TRES MIL EUROS) en concepto de premios, que se financiará con cargo a la partida 337.00 481.97 del presupuesto municipal vigente.

El Alcalde

Secretaria General Municipal

16/04/2021 con un certificado emitido por la AC Representación

Firmado por Pablo Hermoso de Mendoza González el día Firmado por María Angeles Martínez Lacuesta el día 16/04/2021 con un certificado emitido por la AC Administración Pública



NºResolución:03373/2021

Fecha: 16/04/2021

ANEXO

BASES DEL CONCURSO EXPRESIÓN JOVEN DIGITAL "FASE C", 2ª Edición

La Unidad de Juventud del Ayuntamiento de Logroño, con la finalidad de estimular y promover la creación artística de la juventud logroñesa en relación con sus experiencias vitales y la plasmación de sus sensaciones a través de procesos creativos, así como con el propósito de cumplir los principios básicos de objetividad, publicidad y libre concurrencia, convoca la II Edición del CONCURSO EXPRESIÓN JOVEN DIGITAL "FASE C".

1.- FUNDAMENTACIÓN.

La primera edición de este concurso fue un canal de expresión a los jóvenes en relación con la triste experiencia de la pandemia mundial del Coronavirus que tan duramente sigue azotando a nuestro país y que ha generado experiencias nunca vividas hasta la fecha.

Aunque estos son los antecedentes y durante mucho tiempo este episodio histórico continuará formando parte de nuestras vidas, es necesario también que no permitamos que este tema invada todas las esferas sociales y culturales. Este concurso ha llegado para quedarse y se llama fase C como referencia a esa C mayúscula (que significa crear) en la que los jóvenes creadores necesitan un impulso y un estímulo. Las expresiones de los jóvenes siempre serán un reflejo de la sociedad y a la vez la sociedad se completa y se comprende mejor con la inquietud creativa y la mirada contemporánea propia de la juventud.

Nos parece interesante por lo tanto, sugerir un tema para que todas las obras presentadas tengan un hilo conductor. El arte y los artistas siempre son noticia por lo que una buena forma de inspirarse son precisamente los medios de comunicación.

En esta ocasión proponemos una idea como punto de partida: "¿TODO EL ARTE ESTÁ EN LOS MUSEOS?", como referencia proporcionamos el siguiente enlace:

https://www.lavanguardia.com/cultura/20151030/54438486835/empleada-tira-a-la-basura-obra-de-arte-vanguardista.html

Una noticia que ocurrió de verdad en un museo italiano cuando una limpiadora arrojó a la basura una obra de arte confundiéndola con los restos de una celebración. Este debate sobre qué es arte y qué no, es quizá tan antiguo como el propio mundo del arte, quien sabe si en Altamira no tuvieron ya una discusión sobre si el bisonte era arte o decoración. Sin olvidar a Duchamp o al propio Picasso y su confesada ambición de pintar como un niño de ocho años.

Otro enlace que puede servir de referencia:

https://blogs.publico.es/strambotic/2019/02/arte-basura/

El objetivo de este concurso es recoger de manera digital y desde un punto de vista artístico todas las creaciones que les sugieran esta palabra y esta noticia.

Los proyectos premiados serán objeto de una muestra física en La Gota de Leche, en diciembre del año 2021. El jurado podrá incluir en esta muestra aquellas otras obras no premiadas que



NºResolución:03373/2021

Fecha: 16/04/2021

considere oportunas así como incorporarlas en otras actividades complementarias.

2. - PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas nacidas o empadronadas en Logroño, así como las matriculadas en algún Centro Educativo de Logroño, con edades comprendidas entre 16 y 35 años a 31 de diciembre de 2021.

Los participantes podrán presentar un máximo de 3 obras en las disciplinas que prefieran. Las obras deberán presentarse a título individual o colectivo con lo que en caso de ser premiadas habrá un reparto proporcional del premio. Todos los miembros del colectivo deberán cumplir los requisitos de las bases.

3.- DISCIPLINAS ARTÍSTICAS

El concurso es libre y está abierto a diversas disciplinas artísticas que aparecen a continuación:

- •Creación Audiovisual: videocreación, cine, cortometraje, documental, animación... Duración no superior a 10 minutos. Los trabajos presentados deberán estar completamente editados e incluir una versión con créditos y otra sin créditos para garantizar el anonimato para el jurado. Se enviarán en cualquier formato estándar de reproducción: MOV, Avi, Mp4, etc... (DVPAL, ProRess, H264, HDV o sin compresión)
- •Creación literaria: cualquier género (microrrelato, relato corto, poesía, cuento, ensayo...) Los trabajos deben entregarse maquetados y en formato pdf. Máximo 6000 caracteres.
- •Artes Escénicas e interpretativas: teatro, microteatro, clown, monólogos.... Deberán presentarse vídeos de las interpretaciones con una duración máxima de 10 minutos. Los trabajos presentados deberán incluir una versión con créditos y otra sin créditos para garantizar el anonimato para el jurado.
- •Danza: en sus diferentes modalidades, clásica, contemporánea, urbana. Deberán presentarse vídeos de las coreografías con una duración máxima de 10 minutos. Los trabajos presentados deberán incluir una versión con créditos y otra sin créditos para garantizar el anonimato para el jurado.
- •Artes plásticas: fotografía, pintura, ilustración, cómic... Deberán presentarse los trabajos en formato jpg o tiff. La calidad y la resolución deberán permitir su reproducción con calidad para la exposición en un tamaño máximo A2. En el caso de pinturas, dibujos e ilustraciones el Ayuntamiento podrá requerir el original para la exposición final.
- •Música: temas musicales en cualquier estilo. Con una duración no inferior a 2 minutos ni superior a 5. Se enviará la grabación en formato mp4.
- •Diseño: diseño de moda y complementos, diseño de producto... Los bocetos y ficha técnica deberán presentarse en formato PDF. Máximo 4 páginas.
- •Arte Culinario: receta de autoría propia y original. Deberá presentarse un vídeo con el nombre de la receta, la relación de ingredientes y la elaboración de la misma.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.

Los trabajos deberán ser originales (no supondrán en todo o en parte copia de obras ajenas publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación, incluidas redes sociales), no



NºResolución:03373/2021

Fecha: 16/04/2021

habrán sido premiados en otros concursos y se presentaran en formato digital, terminados y preparados para su visionado por parte del jurado.

Deberá acompañarse a cada propuesta el título de la obra y un texto descriptivo de la misma, que deberá tener una extensión mínima de 30 palabras y máxima de 300.

Los participantes se comprometen a no presentar material audiovisual sobre el cual no tengan derecho de explotación debidamente acreditado (incluida la música) y asumiendo toda responsabilidad frente a cualquier tipo de acción y/o reclamación, administrativa o judicial.

El Ayuntamiento de Logroño se exime de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en España, en la que pudieran incurrir los concursantes con sus obras. Tampoco se responsabilizará de ningún material extraviado o dañado en su envío.

5.- PREMIOS

- •Un primer premio de 800 €.
- •Cinco segundos premios de 300 €.
- •Siete terceros premios de 100 €

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios si considera que no se cumplen los suficientes criterios de calidad. No podrán recaer dos premios sobre un mismo autor (salvo en obras colectivas).

También podrán hacer tantas menciones especiales como consideren necesario sin que conlleven premio alguno.

Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales que legalmente procedan.

6.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- •Datos personales completos del participante: nombre, apellidos, copia del DNI (debe estar vigente), fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfono, correo electrónico y perfil en redes sociales.
- •Título y texto explicativo de la obra/obras presentadas
- •El alta o registro como concursante supone la aceptación expresa del tratamiento de sus datos por parte del Ayuntamiento de Logroño. Dicho tratamiento se regirá por lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 y de la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que le hacemos conocedor de que los datos personales contenidos en este formulario quedarán incorporados a un fichero responsabilidad del Ayuntamiento de Logroño, con el objetivo de tener constancia de la persona que concursa en cada modalidad, informarle sobre el proceso del Concurso en todos sus aspectos, contactar en caso de cualquier incidencia y ofrecerle información sobre aquellas exposiciones, eventos o proyectos en los que participe alguna de sus propuestas presentadas.

Le informamos que sus datos no serán cedidos a terceras personas y que puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición, enviando un correo electrónico a infanciayjuventud@logrono.es



NºResolución:03373/2021

Fecha: 16/04/2021

7.- MODO DE PRESENTACIÓN

Para preservar el anonimato, las obras no aparecerán firmadas (en el caso de los trabajos audiovisuales, se entregará una versión con créditos y otra sin créditos) y los archivos que las contienen llevarán por nombre el título de la obra al igual que el archivo adjunto donde estarán el resto de la documentación (texto y datos) que llevará ese mismo nombre más la palabra documentación.

Los trabajos, junto con la documentación requerida, deberán enviarse por wetransfer al correo electrónico: recursosjuveniles@logrono.es

8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde la fecha de publicación de la convocatoria de este concurso en el BOR hasta **treinta días naturales después**

9.- JURADO

El jurado estará presidido por la Concejala de Educación y Juventud o persona en quien delegue y lo formarán un mínimo de cuatro personas del mundo juvenil y/o artístico cultural de Logroño. Profesionales que trabajan con juventud, artistas de reconocido prestigio, profesores del Bachillerato Artístico, profesores de ESDIR...

La secretaría del concurso será realizada por una responsable de la Unidad de Juventud. El jurado podrá requerir al artista o artistas para cuantas explicaciones o aclaraciones sean necesarias. Las decisiones del jurado serán inapelables.

10 - CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se tendrá en cuenta la adherencia al tema así como el interés artístico y la calidad de las obras. También la proyección, innovación y originalidad de las propuestas presentadas.

Complementariamente se valorará el texto presentado, que ayude a comprender y considerar el trabajo: objetivo, enfoque, motivación, descripción, técnicas empleadas., etc.

11.- CONSIDERACIONES GENERALES

La participación en el concurso implica, por parte de los autores, la cesión de los derechos de explotación y/o difusión total o parcial, al Ayuntamiento de Logroño de los contenidos presentados, pudiendo ser utilizados, expuestos o promocionados por diferentes canales (medios de comunicación, internet, exposiciones, etc.) sin que esto conlleve la pérdida de titularidad o propiedad de las obras.

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.